

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7136 *DESARROLLOS DE BENISSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción del capital social y de anulación de títulos al portador y sustitución por nominativos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la sociedad Desarrollos de Benissa Sociedad Anónima, celebrada el 10 de mayo de 2015, acordó por unanimidad del cien por ciento del capital social con derecho a voto reducir el capital social en la cifra de 1.468.555 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. La disminución del valor nominal ha sido de 271,01 euros de valor nominal por acción quedando fijado en 334 euros el valor nominal cada una de ellas. Conforme al art. 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada. En consecuencia, el capital social queda fijado en la cuantía de 1.837.000 euros, y el artículo 5 de los estatutos sociales, queda redactado así: "Artículo 5.- El capital social será de 1.837.000 Euros, dividido en 5.500 acciones nominativas, de 334 euros de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 5.500, de clase y serie únicas, totalmente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante títulos. Cada acción da derecho a un voto y confiere a su titular legítimo la condición de socio. Se prevé la emisión de títulos múltiples. Mientras no se emitan los títulos de las acciones, se facilitará a los accionistas resguardos provisionales extendidos con los requisitos legales".

Igualmente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la citada junta, también acordó por unanimidad del cien por ciento, la conversión de las 5.500 acciones, todas ellas representadas mediante títulos al portador, en acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.500, ambas incluidas, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales, como se ha transcrito en el párrafo anterior. A los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el canje de los títulos se realizará a partir de la publicación del presente anuncio en el BORME y hasta tres meses después en el domicilio social de la sociedad sito en Polígono Industrial Segorb, en horario de nueve horas a trece horas de lunes a viernes, previa cita, que deberá solicitarse en el teléfono 965611075 o en la dirección administrador@desarrollosdebenissa.es. Los títulos presentados por los accionistas para el canje serán anulados y en unidad de acto se realizará una inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas indicando la titularidad de las nuevas acciones nominativas que sustituyen a las anuladas. Asimismo, se entregará a cada uno de los accionistas una certificación expedida por el administrador de la sociedad indicando la titularidad de las nuevas acciones, el número y la numeración de las mismas.

Al tratarse de títulos al portador, los títulos no presentados para su canje en el transcurso del indicado plazo serán anulados y sustituidos por otros nuevos, cuya emisión se anunciará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en que se hubiera producido el anuncio del canje, y quedarán en depósito por cuenta de quien justifique su titularidad en la sociedad. Transcurridos tres años desde que se constituyó el depósito, los nuevos títulos emitidos en sustitución de los anulados que no hayan sido reclamados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, quedando el importe de la venta depositado a

disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Jijona, 18 de junio de 2015.- El Administrador único.

ID: A150029655-1